	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: F - 288
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 216
FECHA: 30 JULIO 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA”

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López en ejercicio de las funciones delegadas por decreto 35 de 2016 expedido por el alcalde de Puerto López Meta y con base en lo señalado en la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto López celebró el CONVENIO DE ASOCIACION No. PC-ESAL-103.14.05.008-2026, con **FUNDACION FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA**, identificada con NIT. 900213038-9, representada por **SENEN TRIGOS ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.88.285.292 expedida en Ocaña (Norte de Santander), facultado para contratar mediante poder amplio y suficiente, de la Notaria 31 del círculo de Bogotá, el cual tiene por objeto **“AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SALUD, NUTRICIÓN Y RECREACIÓN PARA LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META.”** y en el cual se exigió una garantía única con los siguientes coberturas y vigencias:

Convenio de Asociación No.	PC-ESAL-103.14.05.008-2026,			
Contratista/ tomador	FUNDACION FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA			
Nit/CC	NIT. N° 900213038-9			
Plazo del Contrato	CUATRO (4) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.			
Valor del contrato	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE(\$376.657.056,00).			
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A			
Póliza Numero:	Cumplimiento N°. 33-44-101275311 anexo: 2			
Fecha de expedición de garantías	29 de julio de 2026			
Amparos (vigencia y suma asegurada)	el proveedor constituyo garantías a favor del Municipio de Puerto López Meta:			
	RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Del Contrato	Por el término del contrato y cuatro (4) meses mas
	CALIDAD DEL	20% del valor	Del	Por el término

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

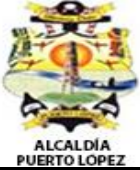
2024-2027

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co

contratacion@puertolopez-meta.gov.co

www.puertolopez-meta.gov.co

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: F - 288
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

	SERVICIO.	del contrato	Contrato	del contrato y seis (6) meses mas
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% del valor del contrato	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% del valor del contrato	Del Contrato	Por el término del contrato y cuatro (4) meses mas
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Vigencia: Desde el 21/04/2026 Hasta: 21/12/2026 Suma asegurada: \$ 75.331.411,20			
CALIDAD DEL SERVICIO.	Vigencia: Desde el 21/04/2026 Hasta: 21/12/2026 Suma asegurada: \$ 75.331.411,20			
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Vigencia: Desde el 21/04/2026 Hasta: 21/08/2029 Suma asegurada: \$ 75.331.411,20			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Vigencia: Desde el 21/04/2026 Hasta: 21/12/2026 Suma asegurada: \$ 75.331.411,20			

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la garantía otorgada por **FUNDACION FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA**, identificada con NIT. 900213038-9, representada por **SENEN TRIGOS ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.88.285.292 expedida en Ocaña (Norte de Santander), facultado para contratar mediante poder amplio y suficiente, de la Notaria 31 del círculo de Bogotá, quien allegó la póliza de cumplimiento 33-44-101275311 anexo: 2, expedida el día 29 de julio de 2026 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual ampara el cumplimiento del contrato suscrito.

ARTÍCULO 2- Comunicar lo resuelto a **FUNDACION FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA**, identificada con NIT. 900213038-9, representada por **SENEN TRIGOS ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.88.285.292 expedida en Ocaña (Norte de Santander), facultado para contratar mediante poder amplio y suficiente, de la Notaria 31 del círculo de Bogotá y a la **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

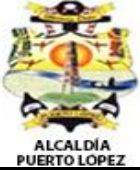
2024-2027

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co

contratacion@puertolopez-meta.gov.co

www.puertolopez-meta.gov.co

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: F - 288
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

ARTÍCULO 3- Si el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, es obligación del contratista ampliar el valor de la garantía otorgado o en su defecto extender su vigencia según sea el caso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANNA VEGA MORENO
Jefe Oficina de Contratación

2024-2027

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co